

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-166-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA DE: SCOTIANBANK CONTRA: WILLIAM OSVALDO DIAZ SUAREZ.

En virtud que la parte actora no dio cumplimiento al auto que inadmitió la demanda, según informe secretarial, se DISPONE:

RECHAZA la demanda de SCOTIANBANK CONTRA WILLIAM OSVALDO DIAZ SUAREZ; en consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Líbrese oficio para compensación, si fuere necesario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 319bb92160cebfdbac9e293796939a28460931e4f13ddb682baccbc7757acd7a
Documento generado en 12/11/2020 03:57:30 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>